



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Manual de operación de la Unidad Básica de Rehabilitación del sistema municipal D.I.F. Tlachichuca, Puebla.

ÍNDICE

NTRODUCCION	1
MARCO JURIDICO	2
MISION	3
VISION	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ORGANIGRAMA	5
Descripción del procedimiento fisioterapia	6
NORMAS DE OPERACIÓN	7
POLITICAS DE OPERACION	8
Diagrama de flujo para el procedimiento de atención por primera vez y subsecuente	10
Diagrama de flujo para el procedimiento de atención subsecuente	11
Anexos (formatos de reporte)	14

INTRODUCCION

Ante la problemática que la discapacidad va en aumento por diversos factores, tales como: accidentes laborales, de tránsito y en el hogar; la complejidad de la tecnología, el aumento de la pobreza, el interés por preservar la vida sin considerar la calidad, el aumento de los años promedio de vida, etc., surge la necesidad de atenderla; pero si consideramos que los recursos materiales y humanos aumentan en proporción aritmética, mientras que la proporción de las personas con discapacidad aumenta en proporción geométrica, nos encontramos ante la disyuntiva de buscar un alternativa de solución.

Una estrategia propuesta por la ONU fue la de buscar una solución a los problemas anteriores con el apoyo de la comunidad hasta los lugares más apartados de cada una de las localidades, dando como resultado la finalidad última que es la integración social de las personas con discapacidad.

Como estrategia para el apoyo de la comunidad en la atención de las personas con discapacidad el DIF Nacional desarrollo desde 1987 el programa denominado "Rehabilitación con Participación de la Comunidad", con la finalidad de extender la cobertura de los servicios de rehabilitación extrahospitalaria.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D. O. F. 5/II/1917. Vigente
- Ley General de Salud, 1 2 fracción V. 3 fracciones II, II BIS, IV, IV BIS1, IV BIS2, VI,
 XIII, XIV Y XVIII; 13 inciso B fracción IV, 24 fracción III y 73 fracción VIII. Vigente
- Ley Estatal de Salud, P. O. 15/XI/1994. Vigente
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, publicada P.O.E.
 19/01/2011. Vigente
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, P.O. 5/VIII/1986. Vigente
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad

MISION

Promover entre las personas con capacidades diferentes de Tlachichuca la integración social mediante un servicio especializado, amable y sensibilizado a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, contribuyendo a mejorar sus condiciones y calidad de vida.

VISION

Convertirse en una Unidad con capacidad de atención y calidad a la población discapacitada en el municipio de Tlachichuca, contando con la infraestructura, recursos humanos, materiales y equipo en óptimas condiciones para ofrecer un mejor servicio y aportar al establecimiento de una sociedad más justa.



OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y criterios para el procedimiento de atención a pacientes que acuden a la Unidad Básica de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Integral a solicitar atención de rehabilitación por primera vez y subsecuente, así como a usuarios que ya reciben los servicios de rehabilitación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Hacer del conocimiento de las UBR y CRI los lineamientos establecidos para el programa de teleconsulta del DIF en el estado de Puebla.
- Proporcionar un documento que facilite la operación de las Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Integral.
- Unificar en un solo procedimiento la atención a pacientes que solicitan servicios de rehabilitación.
- Proporcionar un servicio de calidad a la población demandante del servicio.
- Describir de manera sistemática los pasos a seguir para la consulta.

ORGANIGRAMA

Responsable UBR

Lft. Valeria Marcial Espíritu

Terapia Física

Lft. Valeria Marcial Espíritu.

Lft. Marisol Hernández Almaraz.

Pss. Jorge Antonio Arroyo Pérez.





Manual de Procedimientos

Departamento: Unidad Básica de

Rehabilitación Tlachichuca

Nombre del Procedimiento: Fisioterapia

Descripción del procedimiento fisioterapia

Objetivo del procedimiento:

Ayudar al paciente a conseguir el máximo nivel posible de funcionalidad, previniendo las complicaciones, reduciendo y aumentando la independencia.

Responsable	Operación Nº	Descripción de la actividad
Fisioterapeutas	1	Paciente llega a recepción a pedir informes sobre el servicio
	2	Se le realiza una Pre- valoración al paciente por parte del terapeuta.
	3	Se indica tratamiento. Dentro de los siguientes padecimientos Neurológicos, Musculo- esqueléticos, Lesiones Deportivas, Enf. Osteoarticulares, Enf. Autoinmunes, Rehabilitación Adulto Mayor, Dolor, Problemas vasculares, etc.
	4	Se extiende programa en casa

NORMAS DE OPERACIÓN

FISIOTERAPIA

Mecanoterapia.

- 1. El usuario debe tener buena higiene personal
- 2. El usuario debe ingresar con ropa deportiva que permita la movilidad (tenis, pans o short y playera)
- 3. Al área solo puede ingresar el paciente, a menos que sea menor de edad o necesite asistencia especial

Electroterapia/Termoterapia

- 1. El usuario debe tener buena higiene personal
- 2. El usuario no debe usar cremas, loción u otro humectante corporal antes de su sesión
- 3. Cumplir con el material requerido para su uso personal
- 4. El usuario debe ingresar con ropa deportiva que permita la movilidad (tenis, pans o short y playera)

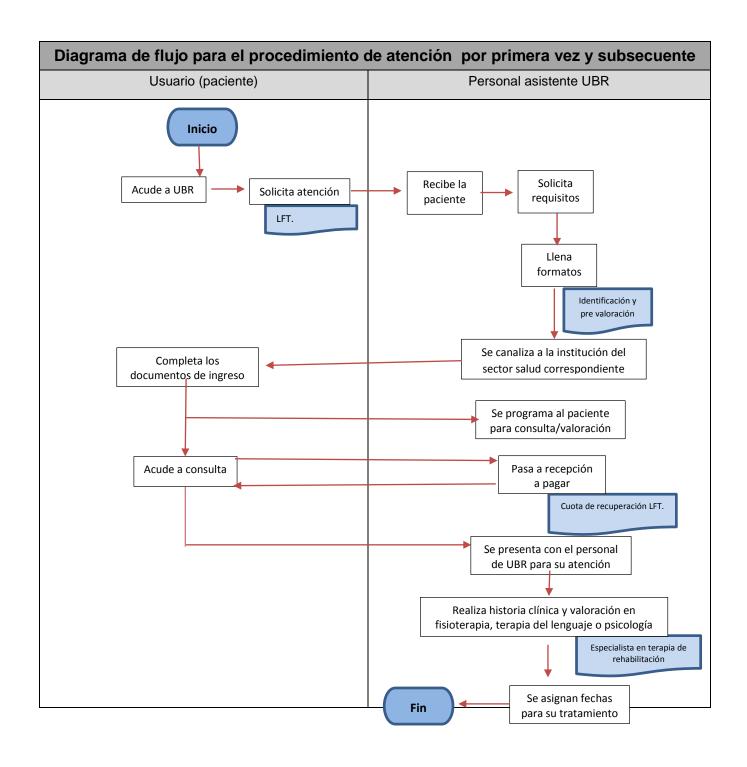
Hidroterapia

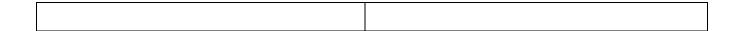
- 1. El usuario debe tener buena higiene personal
- 2. El usuario debe bañarse antes de acudir a su sesión de tratamiento
- 3. El usuario debe traer la ropa adecuada para su inmersión en tina (short, top)
- 4. El usuario no debe usar cremas, loción u otro humectante corporal antes de su sesión
- 5. Cumplir con el material requerido para su uso personal

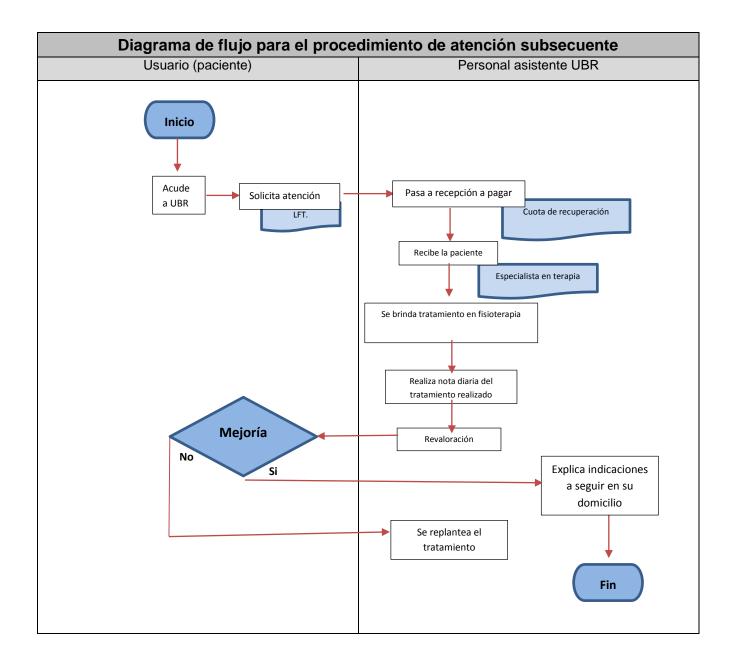
POLITICAS DE OPERACION

- 1.- El presente manual rige la operación del procedimiento de atención de primera vez y subsecuente a través de la teleconsulta en las Unidades Básicas de Rehabilitación y en los Centros de Rehabilitación Integral.
- 2.- Establece los lineamientos a seguir por parte del personal que labora en las UBR's y CRI's para dar un servicio de calidad en lo que se refiere a atención y servicio.
- 3.- Cada paciente contara con un expediente clínico debidamente requisitado de acuerdo a lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998, así como a los lineamientos que señalan que tal efecto en Sistema Nacional DIF y el Sistema DIF Estatal.
- 4.- El expediente clínico se integra en el siguiente orden:
- a) Ficha de identificación
- b) Hoja de prevaloración
- c) Historia clínica
- d) Notas medicas
- 5.- El expediente clínico es propiedad de la institución, sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio a los pacientes deberán conservarse por un periodo mínimo de 5 años, contando a partir de la fecha del último acto médico, de acuerdo a lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998.

- 6.- Las autoridades competentes para solicitar los expedientes clínicos, son la autoridad judicial, órgano de procuración de justicia y autoridades sanitarias.
- 7.- Los datos que se plasmen en la ficha de identificación, la prevaloración, la historia clínica, serán responsabilidad única y exclusivamente del médico general, licenciado en terapia o terapista auxiliar que recabe la información correspondiente.
- 8.- Podrá ingresar en cualquier horario al sistema de captura, por lo que la ficha de identificación, valoración- Prevención y la historia clínica, deberán de ser requisitas con 24 horas de anticipación a la hora de que se haga el enlace con Casa de Ángeles o el CREE para la consulta especializada.
- 9.- Para los enlaces con los médicos especialistas de Casa de Ángeles y del CREE, deberá apegarse a los horarios y fechas de trasmisión asignados a su Unidad de Rehabilitación.
- 10.- El personal médico de las UBR's o CRI's, además de lo establecido en el presente manual se sujetará a las normas que señalan las leyes, reglamentos y normas que regulen el manejo del expediente clínico.







ANEXOS

Se anexan formatos de seguimiento de labores en la UBR. Los cuales son: Hoja de diaria de actividades, hoja de reporte mensual y patrón de beneficiarios; dichos formatos son proporcionados por el Sistema DIF estatal.

DELEGACION Sistema Estatal
DIF 1040 Los VIZ HAPIA FÉSICA In VIZ HOJA DIARIA DE ACTIVIDADES TOTAL DE THANPIAS MUNICIPIO OTESS Y DETES NETATURDAS s = 10 11 + 15 16 a 20 11 25 DS x 30 06 ± 40 12 449 DATE SOUTH 66 a 50 85 × 65 20 0 30 **EDMONDERS**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE INCLUSION Y REHABILITACION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE REHABILITACION UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

ELABORO NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA (E) SMDIF NOMBRE Y FIRMA

			L					0	10	>	-		-	>	*	P	m		₹		
		OBSERVACIONE	TEMAS	PLATICAS	TOTAL	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	OUU	DINIO	MAYO	ABRIL	MARZO	EBRERO	ENERO		MES		
		BINC	1							-				1	100			1ra VEZ	HIDROTERAPIA		
																		SUBSECUENTE			
																		1ra VEZ	MECANOTERAPIA	A	
			H		1													SUBSECUENTE		1000	
																		1ra VEZ	ELECTROTERAPIA	Tion of Figure	
	Leon	1		1	100							15						SUBSECUENTE		0	
	ELABORO, PTF. Mariad Hernándsz Amerec - LPT. Valoria Narchi Espiritu LP. Valoria Narchi Espiritu NXMISEE Y FIRMA																	1ra VEZ SUBSECUENTE	TERMOTERAPIA		
	barisot																1	1ra VEZ	COLUMNICATION		
PL Valerie Nerchal Expirity NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE LIBRICH	Hemb																	SUBSECUENTE	EQUINOTERAPIA		
LP. Valeria Narcial Expirita NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE LIBRACHI	dez A																	1ra VEZ	TERADIA OCURACIO	MIA	
YENE YENE	THE ST											× I						SUBSECUENTE	TERAPIA OCUPACIO	MA	
Marin Marin	-																	1ra VEZ	TERROLA DE LEMEU	. 16	
- 8	Vale							ľ									1	SUBSECUENTE	TERAPIA DE LENGU	PUE	
	N. N.	П				-	-			-	-		-	-	-	-		ira VEZ	DX TERAPIA PSICOL	ICOLÓG	
	G E					-	-	-	-	-	+	-	-	+		-	-	SUBSECUENTE		200	
	spiritu			-			-	-	-			-	-	-	-	-	-	1ra VEZ	TOTAL DE TERAP	IAS	
																		SUBSECUENTE 1ra VEZ			
																	SUBSECUENTE	TOTAL DE PERSO	NAS		
			-	-	1	1	-	1	+	+	+	1	+	1	+		1ra VEZ SUBSECUENTE	PREVALORACIÓN			
			Ì						1		1			1			FABRICADAS	DO ATTOM IS OBSTRUCT			
						1					1				1		REPARADAS	PRÓTESIS Y ORTESIS	_		
																1		CANALIZADO	2000		
				1					1					-				DESERCIÓN	ALTAS		
				1	91		+		1	+	+	+	+	+	+	+	+	MEJORIA 0 a 5		_	
				1			1		1	T	1	1	1	1	1	1	1	6 a 10			
																1	1	11 a 15			
										I	1			I				16 a 20			
																		21 a 25			
				4			1			-	1	1		1			1	26 a 30			
				+	+	+	+	-	+	+	+	+		+	+	+	+	31 a 35 36 a 40			
		1		1	1	1				1	1	1	1	1		1	1	41 a 45	RUP		
	134		1	+	+	-	+	+	1	-	+	1	-	-	1		1	46 a 50	GRUPOS DE EDAD		
				-	-	1	1	1	1	1	1	1		1	1		1	51 a 55	EDA		
			1	1	+	+	1	-	-	+	+	+	-	-	+	+	+	56 a 60	0		
				1	1	1	1	+	+	1	+	+	1	1	+	+	+	61 a 65			
				1	+	+	1	+	+	+	+	+	+	+	+	1	-	66 a 70			
C. Morseins Marsley Marchest PRESIDENTA (E) SMDIF NONBRE Y FIRMA				1	1		+	1		1	1	+	1	-	+	1	+	71 a 75 76 a 80			
Monsens Monsey March PRESIDENTA (E) SMOF NOMBRE Y FIRMA				I			1	1			1	1	1	1		1		81 a 85			
TA (E)	11			-	-	+	+	+	-	-	1	1	+	1	+	+	1	86 a90 91 o mas			
NAME DANS	11	1	1	1	1	1	1	T	1	1	+	1	+	+	+	+	t	MANGORIUSA		-	
"#				1		1		1	1		1	1	1	1	1	+	+	MASCUUNO	SEXO		
					I	I	I	1				T	1	1	1	1		1 ERA VEZ	DOUBLE TO THE PARTY OF THE PART	7	
						I	1		1	I		I	1			1	5	UBSECUENTE	ORIENTACIONES	TRABAJO SOCIAL	
							1			1						1		1 ERA VEZ		JOSC	
				1	T	T	T	T			T		T			T	5	UBSECUENTE	CANALIZACIONES	XIAL	
			1	-		1			1	1			1	1			1	1 ERA VEZ	EXENTOS		
				L	1		1										S	UBSECUENTE			

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCION DE INCLUSION Y REHABILITACION
DEPARTAMENTO DE REHABILITACION
UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION
CONCENTRADO MENSUAL

PADRON DE MENEFICIARIOS DE UBR'S

	The second secon																			NUMERO DE EXPEDIENTE
																				NCMBRE COMPLETO
																				EDAD .
																				OXXB
																				TERAPIA
																			Germanos	10000